



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No.13/2021.-

OÍDA: La Propuesta presentada por el Honorable Alcalde Municipal, **Rafael Jesús Jerez Castro**, de "Aperturar una Cuenta Bancaria en la Cooperativa de ahorros y crédito Sabaneta Novillo INC., (COOPSANO)," a nombre del ayuntamiento Municipal de Montecristi.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del **inciso K del artículo 52 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios**, es atribución del Concejo Municipal la aprobación de las cuentas del ayuntamiento y las de las entidades, organismos y empresas dependientes del mismo.-

VISTA: La Constitución de la Republica.

VISTA: Las disposiciones del a Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.-

El Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, en uso de sus facultades legales;

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR como en efecto **AUTORIZA**, al Honorable Alcalde Municipal, **Rafael Jesús Jerez Castro**, realizar todas las diligencias de lugar a los fines de "Aperturar una Cuenta Bancaria en la Cooperativa de ahorros y crédito Sabaneta Novillo, INC., (COOPSANO)" a nombre del ayuntamiento Municipal de Montecristi.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la administración municipal para su ejecución.-

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Montecristi, República Dominicana, hoy día (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teodoro Martín Sánchez Lombert
Presidente del Concejo Municipal



Lic. Adam Miguel Almonte
Secretario del Concejo Municipal



Seneida María Sigollen Sánchez
Concejala

Juan Molina Reyes
Concejala

Francisco Desiderio De la Rosa Gómez
Concejala

Mario Rafael Bournigal Pimentel.
Concejala

María Josefina Báez Toribio
Concejala

Rafael Leónidas Valdayaque Torres
Concejala Vice-Presidente